



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CENTRISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE 26 DE MARZO DE 2014

En las últimas semanas hemos detectado una serie de situaciones relacionadas con la explotación de la Concesión del campo de Golf las Rejas, que no solo podrían suponer incumplimientos del pliego de condiciones de la concesión, si no un perjuicio patrimonial para las arcas municipales, ya que dicho concesionario está obligado en su contrato a abonar el 5% de sus beneficios a este Ayuntamiento.

Tanto en la Casa Club del Campo de Golf, como en la zona del Spa, existen un Bar y una Cafetería-Restaurante respectivamente. Ambos servicios parecen que carecen de la correspondiente licencia de apertura y funcionamiento. Al margen de estas circunstancias, este tipo de actividades complementarias al Contrato de Concesión, deberían de ser comunicadas a este Ayuntamiento, puesto que no solo así lo exige el Pliego, si no que es esencial para que podamos conocer las cuentas de la concesionaria.

Por otra parte en los folletos informativos que se pueden obtener en esas instalaciones y en la información a la que se puede acceder en su página Web, no existen tarifas para empadronados tal y como se exige en el pliego. Extremo que este Grupo ha podido comprobar.

Estas situaciones hacen necesaria la apertura de los correspondientes expedientes informativos y recopilación de información contable de la concesionaria.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

Se inicie por la Concejalía de Deportes un expediente informativo, requiriendo a la concesionaria, las cuentas de la explotación, incluyendo en las mismas los servicios de restaurante y bar mencionados en el expositivo anterior. Se realice a su vez, por parte de los técnicos de la Concejalía, un informe donde se detallen todos los servicios y actividades que oferta esta concesión.

En lo referente a la apertura de un bar y cafetería restaurante, se de traslado al órgano competente para que se compruebe si se están prestando estos servicios careciendo de las pertinentes licencias de apertura y funcionamiento y de ser así, se inicie el correspondiente expediente sancionador.

LA PORTAVOZ

Mercedes Pedreira